



Contraloría General de la República :: SGD 21-07-2016 16:44

Al Contestar Cite Exte No.: 2016EE0091806 Folio: Anex 0 PA:0

ORIGEN 80662-GRUPO DE VIGILANCIA FISCAL DE RISARALDA / PATRICIA LOPEZ JARAMILLO
DESTINO JUAN PABLO GALLO MAYA
ASUNTO SOLICITUD INFORMACIÓN CONTROL EXCEPCIONAL INFI PEREIRA
OBS

Pereira,

2016EE0091806



Doctor
JUAN PABLO GALLO MAYA
Alcalde Municipal
Pereira

ALCALDIA DE PEREIRA

Redacción No: 39735-2016

Fecha: 23/07/2016 16:54:46

Redido por: SANDRA HILDA BENTON CUESTA SOTONOBAL

Destino: Asesora Privada

Anexo:

Asunto: Solicitud Información.

En desarrollo del Control Excepcional que adelantara la Contraloría General de la República a los recursos provenientes de la venta de las acciones de la Empresa Telefónica de Pereira, administrados por el Instituto de Fomento y Desarrollo de Pereira - INFIPEREIRA; comedidamente le solicitamos la siguiente información de las vigencias 2013, 2014 y 2015:

1. Si existe un nuevo Acuerdo Municipal que autorice al señor Alcalde de Pereira para la venta accionaria de la Telefónica de Pereira con posterioridad al Acuerdo No.009 de Abril de 2006.
2. Si en el periodo comprendido entre el 21 de abril de 2006 y 21 de abril de 2011, existieron o no operaciones necesarias y pertinente por parte del municipio de Pereira para materializar la enajenación de sus propiedad accionaria sobre la Empresa de Telecomunicaciones de Pereira S.A.
3. Si se profirió por parte del Concejo Municipal de la época en que se efectuó la venta, Acuerdo alguno reglamentando el procedimiento para la venta de las acciones de la Empresa de Telecomunicaciones de Pereira S.A y la incorporación de los recursos al presupuesto del Municipio o al de otra entidad descentralizada del orden municipal, de conformidad con artículo 32 numeral 3, parágrafo 2 y 4 de la Ley 136 de 1994, y artículo 313 numeral 3 de la Constitución Política de Colombia.
4. Certificación expedida por el contador del Municipio relacionada con la nuda propiedad que ostentaba el Municipio de Pereira sobre las acciones de la Empresa de Telecomunicaciones de Pereira S.A., hasta el 15 de julio de 2013.

Calle 17 No. 6-42 P. 5, 6 y 7 · Código Postal 660002 · (076)3331642

www.contraloria.gov.co · Pereira · Colombia ·



5. Informar qué gestiones ha desarrollado el Municipio de Pereira tendientes a recuperar los dineros correspondientes al saldo por la venta de las acciones de la Empresa de Telecomunicaciones de Pereira S.A., más los respectivos intereses moratorios.
6. Acto mediante el cual se constituyó el usufructo sobre la totalidad de las acciones poseídas en la Empresa de Telecomunicaciones de Pereira S A por parte del Municipio a favor del INFIPEREIRA.

Agradezco el suministro oportuno de la información **dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes** al recibo de la misma respondiendo puntualmente a cada numeral y en medio magnético, la cual será entregada a la comisión de auditoría ubicada en el piso 4 de la Alcaldía de Pereira, Secretaría de Desarrollo Administrativo.

La documentación con carácter devolutivo será utilizada por la comisión de auditoría hasta el día 31 de octubre del presente; en caso de ser requerida antes por ustedes la misma será devuelta de inmediato, a fin de no crear traumatismos a la administración de la entidad.

Igualmente se solicita confirmar en el oficio de respuesta que "los aspectos relacionados, atendiendo los requerimientos hechos por la CGR; dicha información es válida, integral y completa para los propósitos del proceso auditor en curso".

Atentamente,


PATRICIA LOPEZ JARAMILLO
Profesional Universitario G 1



Clasificación	Petición ó Tutela		
Fecha de radicación:	21 de julio de 2016	Número de radicado:	33735
Tipo de documento:	CONSULTA DE DOCUMENTOS	Fecha de oficio entrante:	
Número de oficio entrante:			
Persona natural o jurídica:	PATRICIA LOPEZ JARAMILLO		
Descripción o asunto:	SOLICITUD	Tiempo de respuesta (dias):	
Anexos físicos:		Descripción de anexos físicos:	
Anexos digitales:			
Destino:	MARIO CASTAÑO MONTOYA - Asesor(a) Privado(a)	Copia a:	LUZ ADRIANA RODRIGUEZ MENESES - Secretaria Ejecutiva

